



# *INFORME DEL REVISOR FISCAL*



## INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Barranquilla, 12 de marzo de 2016

C.R.F. 590 - 16

**Señores:**

**Asamblea General Ordinaria de Delegados  
FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES  
FONDEARGOS  
Ciudad**

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES "FONDEARGOS", les presento a continuación mi informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FONDEARGOS, la Ley y demás normas concordantes.

### INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010, Ley 454 de 1998, Decreto Ley 019 de 2012, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015), Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), las circulares que complementan o modifican a las mismas, el Estatuto de FONDEARGOS y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990. Ésta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de FONDEARGOS.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2015 y de control interno.

Durante el periodo 2015, se entregaron los siguientes informes:

- Auditoría de cumplimiento- diagnóstico, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Aplicación del excedente del año 2014 aprobado en Asamblea General de 2015.
- Evaluación de Garantías de la Cartera de Créditos.
- Disponible e Inversiones.
- Evaluación de Cartera de Créditos, Depósitos y Aportes Sociales.
- Seguimiento NIF – Cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en la Circular Externa No. 006 de 2014 inmersa en la circular jurídica 2015 sobre Prevención y Control del lavado de Activos y financiación del terrorismo.
- Evaluación de estados Financiero.
- Memorando de control sobre la planeación del cierre: Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2015.
- Memorandos de Control Interno, con recomendaciones de carácter contable, jurídico y de procedimientos, que en su momento fueron entregados a la Administración.
  - Revisión Impuesto de Industria y Comercio y algunas cuentas de Balance
  - Revisión Reporte formulario rendición de cuentas a la superintendencia de la economía Solidaria
  - Correos electrónicos sobre la revisión del Reporte formulario rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los diferentes meses
  - Revisión aplicación gravamen al movimiento financiero- GMF-
  - Recomendaciones especiales 2015
- Boletines “NISAF” sobre la planeación de vencimientos tributarios y legales del año 2015, así como de actualización tributaria, legal y laboral.
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FONDEARGOS, durante el año 2015 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información actualizada con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas:

### **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES**

- ◆ La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales cumpliendo con lo contenido en la Resolución 1515 de 2001 sobre el Plan Único de Cuentas para el sector solidario, complementado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), adicionado y corregido por las Resoluciones 1230 de 2003, 890 de 2004 y demás resoluciones, Circulares y Cartas Circulares.

- ◆ FONDEARGOS cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el Informe de Gestión.
- ◆ FONDEARGOS, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y Decreto 728 de 2008.
- ◆ FONDEARGOS cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2015, se observan las actas de reunión del mismo, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses. Última acta: 03 de octubre 14 de 2015.
- ◆ FONDEARGOS incumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), anteriormente llamado "COPASO" y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994) No se evidencian actas durante todos los meses del año 2015.
- ◆ FONDEARGOS se encuentra en proceso de adopción y reglamentación de las nuevas disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y decreto 171 del 1º de febrero de 2016) cuyo periodo de transición es hasta el 31 de enero de 2017.
- ◆ FONDEARGOS durante el 2015, cumplió con la cuota de aprendices establecida en el artículo 32 de la ley 789 de 2002, reglamentada con el Decreto 933 de 2003.
- ◆ FONDEARGOS cumplió con lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, así como con la calificación del riesgo de las inversiones por emisor.
- ◆ FONDEARGOS cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de las provisiones tanto general como individual y la creación del Comité Evaluador de Cartera, el cual cumple con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento. También dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes correspondientes con base en lo consagrado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No 004 de 2008), capítulo II, numeral 2.3.
- ◆ FONDEARGOS cumplió con lo dispuesto en el capítulo III Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), con respecto a la clasificación y calificación de las cuentas por cobrar y la constitución de las provisiones de las mismas.

- ◆ En el transcurso de 2015, FONDEARGOS mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) y los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento y registro del Comité Interno de Riesgo de Liquidez y la periodicidad de reuniones del mismo.
- ◆ FONDEARGOS, tiene constituida la póliza de manejo, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 2008), Título V, capítulo III.
- ◆ FONDEARGOS cumplió con la aplicación de excedentes del año 2014, de conformidad con lo establecido en los capítulos IX y X de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el día 21 de marzo de 2015.
- ◆ El Informe de Gestión correspondiente al año 2015, ha sido preparado por la administración de FONDEARGOS con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2015, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.
- ◆ Los Estados Financieros básicos fueron certificados por la Sra. ISABEL FERRER PINEDA como Representante Legal y el Sr. JOSE PABÓN RIVERA, como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 25.991-T declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.
- ◆ En relación con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), FONDEARGOS cumplió con lo establecido en la Circular Externa No. 11 de 2015, en lo referente a la remisión oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria del Estado de situación Financiera de apertura (ESFA), aprobación de las políticas contables y algunos aspectos técnicos de su implementación.
- ◆ Al cierre del año 2015, FONDEARGOS cuenta con los manuales de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, dio cumplimiento con el envío oportuno de los informes requeridos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como con el nombramiento y capacitación del empleado de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Circular externa No. 006 del 25 de marzo de 2014, inmersa en la circular básica jurídica de 2015.

- ◆ Con respecto a las garantías FONDEARGOS está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales establecidas en los reglamentos. De igual manera cumplió con lo establecido en la ley 1676 de 2013 y el decreto 400 de febrero 24 de 2014 en lo referente a las garantías mobiliarias y el registro de las mismas ante Confecámaras en el Registro único de Garantías Mobiliarias.
- ◆ FONDEARGOS cumplió con la implementación de la herramienta para que la información correspondiente al informe de evaluación de riesgo de liquidez, sea emitida directamente por el sistema de información y procesada mediante esta herramienta desarrollada, en cumplimiento a lo contenido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 2008) de la Superintendencia de Economía Solidaria en el Capítulo XIV, numerales 2.6 al 2.9.
- ◆ En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, FONDEARGOS cumplió con la implementación de la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos.
- ◆ FONDEARGOS, dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- ◆ FONDEARGOS cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de la información exógena nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.
- ◆ FONDEARGOS cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de los reportes mensuales del formulario oficial de rendición de cuentas.
- ◆ En caso que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2015 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2015 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general de Delegados y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Balance General del FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES "FONDEARGOS", por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Estados de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de FONDEARGOS.



Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera del FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES “FONDEARGOS” al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha se presentan de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente. Los Estados Financieros correspondientes al año 2014, fueron auditados y se emitió dictamen sin salvedad.

## CONTROL INTERNO

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás resoluciones expedidas por Superintendencia de la Economía Solidaria; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva de FONDEARGOS, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea y Comité de Control Social, Libros Oficiales se llevan y conservan debidamente.

El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Debido a que el decreto anti tramites (Decreto 019 del 10 de enero de 2012) determinó que ya no se registran libros de comercio ante la cámara de comercio, FONDEARGOS continua llevando los libros impresos con algunas medidas de seguridad para los administradores, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal.

La última acta registrada en el libro de actas de Junta Directiva es la No. \_256\_ de fecha 20 de enero de 2016, de Asambleas acta de fecha 21 de marzo de 2015 (último folio utilizado \_676) y Comité de Control Social, ultima acta 02 de 2016, del 10 de febrero de 2016.

Las operaciones están impresas a diciembre 31 de 2015 así: Libro Mayor y Balances, último folio utilizado No.1.618, Libro Diario, último folio utilizado No.1.548, Libro de registro de asociados, último folio utilizado No. 446.

Durante el año 2015 FONDEARGOS no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta (Ley 1676 de 2013)

FONDEARGOS mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura adecuada de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan.



**JAVIER ROMERO PEREIRA**  
**Revisor Fiscal**  
**Delegado de SERFISCAL LTDA.**  
**T.P. 15.128 -T**